

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000, de enlace con la C-620 a Requejo. Término municipal de Requejo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 12 de julio, a las dieciséis treinta horas, y en el Ayuntamiento de Requejo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario

Zamora, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.484-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Requejo

Número expediente	Número croquis	Propietarios	Superficie — m ²	Tipo
N-1	17	Manuel Fernández Rodríguez	30,50	Oficina de la Guardia Civil.
N-2	18	Antonio López Rodríguez	89,50	Vivienda.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 353 al 395, de enlace con la C-620 a Requejo. Término municipal de Otero de Sanabria.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 12 de julio, a las diecisiete treinta horas y en el Ayuntamiento de Otero de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expedien-

te de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.483-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Otero de Sanabria

Número expediente	Número croquis	Propietarios	Superficie — m ²	Tipo
N-1	19	Victoriano Prada Lobato	48,10	Vivienda.
N-3	G	Soborra Rodríguez	51,00	Huerta.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora, ensanche y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000, de enlace con la C-620 a Requejo. Término municipal de Palacios de Sanabria.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas y en el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario

Zamora, 16 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.485-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Palacios de Sanabria

Número expediente	Número croquis	Propietarios	Superficie — m ²	Tipo
M-1	49	Herederos de Leosinda Blanco	93,20	Vivienda (ruinas).
M-2	51	Victoriano Castillo Prada	112,50-82,50	Vivienda-cuadra.
M-3	89	Ricardo Montero	55,00	Solar.
M-4	113	Rufino Pérez Loreuzo	216,80	Vivienda (ruinas).
M-5	50	Domingo Prada Prada	88,00-68,00	Vivienda-cuadra (ruinas).
M-6	112	Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	6,80	Caseta.